



Ayuntamiento de Chozas de Canales

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y vista la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función o que afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económico		
132	12003	Sueldo Grupo C1	2.000,00
160	13000	Retribuciones básicas	2.500,00
231	13000	Retribuciones básicas	5.000,00
231	13002	Retribuciones básicas	5.000,00
241	13000	Retribuciones básicas	17.000,00
323	13000	Retribuciones básicas	10.000,00
323	16000	Seguridad social	4.000,00
3322	13000	Retribuciones básicas	9.000,00
920	12004	Sueldos del grupo C2	10.000,00
920	16000	Seguridad social	20.000,00
920	12006	Trienios	1.000,00

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

920	12100	Retribuciones complem.	10.000,00
920	16209	Otros gastos sociales	5.000,00
TOTAL GASTOS			100.500,00

Bajas en partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económico		
165	63900	Otras inversiones	36.000,00
171	625	Mobiliario	10.000,00
241	625	Mobiliario	2.000,00
241	626	Equipos proc informáticos	3.000,00
338	22699	Gastos diversos	49.500,00
TOTAL GASTOS			100.500,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Chozas de Canales, a la fecha de la firma.

V.º B.º

EL ALCALDE.,

Fdo.: Antonio Antúñez Benítez.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.,

Fdo.: Ángel Ruiz Checa.

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: 9MJTW5SUSPRPF6Y3TXDRZJ4 | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Chozas de Canales

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: 9MJTW5SUSPRPF6Y3TXDRZJ4 | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3